

C. Directivo: D.P. de Almería.  
 C. Destino: Parque Natural «Cabo de Gata-Níjar».  
 Provincia: Almería.  
 Localidad: Almería.

DNI: 28864345.  
 Apellidos y Nombre: Perdiguero Gómez, Miguel Angel.  
 Cuerpo: D2.  
 P. Total: 3,6300.  
 Código P.T.: 517050.  
 Puesto de Trabajo: Agente de Vigilancia.  
 Consej./Org. Aut.: Medio Ambiente.  
 C. Directivo: D.P. Sevilla.  
 C. Destino: D.P. Medio Ambiente de Sevilla.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

DNI: 28695319.  
 Apellidos y Nombre: Reina Ledesma, Rafael.  
 Cuerpo: D2.  
 P. Total: 2,4750.  
 Código P.T.: 786190.  
 Puesto de Trabajo: Agente Forestal.  
 Consej./Org. Aut.: Medio Ambiente.  
 C. Directivo: D.P. de Huelva.  
 C. Destino: Guardería Forestal Comar. Riotinto.  
 Provincia: Huelva.  
 Localidad: Huelva.

DNI: 30936909.  
 Apellidos y Nombre: Ariza Díaz, Rafael Enrique.  
 Cuerpo: A2.  
 P. Total: 19,9500.  
 Código P.T.: 652596.  
 Puesto de Trabajo: D.P. Investigación.  
 Consej./Org. Aut.: Medio Ambiente.  
 C. Directivo: D.G. Protección Ambiental.  
 C. Destino: D.G. Protección Ambiental.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

DNI: 28681282.  
 Apellidos y Nombre: Fernández-Palacios Carmona,  
 José.  
 Cuerpo: A2.  
 P. Total: 15,9500.  
 Código P.T.: 796157.  
 Puesto de Trabajo: Asesor Técnico-Conserv. Natu-  
 raleza.  
 Consej./Org. Aut.: Medio Ambiente.  
 C. Directivo: D.G. Particip. y Serv. Ambientales.  
 C. Destino: D.G. Participación y Servicios Ambientales.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

DNI: 25560177.  
 Apellidos y Nombre: Rodríguez Hiraldo, Carmen.  
 Cuerpo: A2.  
 P. Total: 17,3250.  
 Código P.T.: 796020.  
 Puesto de Trabajo: Asesor Técnico-Conserv. Natu-  
 raleza.  
 Consej./Org. Aut.: Medio Ambiente.  
 C. Directivo: D.G. Particip. y Serv. Ambientales.  
 C. Destino: D.G. Participación y Servicios Ambientales.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

Sevilla, 10 de junio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
 Consejero de Medio Ambiente

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante el procedimiento de libre designación.*

Existiendo en esta Universidad las vacantes relacionadas en el Anexo I, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA número 14, de 18 de febrero de 1986), y demás disposiciones vigentes,

Este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Convocar para su provisión, por el procedimiento de libre designación las vacantes establecidas en el Anexo I, señalándose que podrán tomar parte en la misma los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificadas en los Grupos C y D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

Segundo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar, si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero. Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Quinto. A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Sexto. Los puestos objeto de la presente convocatoria podrán ser declarados desiertos en función de los candidatos que soliciten el mismo.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 6 de mayo de 1997.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

ANEXO I

Ord.: 1.  
Denominación: Secretario/a Equipo Rectoral.  
Grupo: C/D.  
Nivel: 18.  
C. Esp.: 537.  
Localidad: Cádiz.

Ord.: 2.  
Denominación: Secretario/a Decano Facultad de Medicina.  
Grupo: C/D.  
Nivel: 16.  
C. Esp.: 464  
Localidad: Cádiz.

Ord.: 3.  
Denominación: Secretario/a Director E.U. Politécnica.  
Grupo: C/D.  
Nivel: 16.  
C. Esp.: 464.  
Localidad: Cádiz.

ANEXO II

Convocatoria de libre designación convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz, de fecha 6 de mayo de 1997

Solicitud de participación en la convocatoria de libre designación que formula

Don/Doña .....  
DNI ..... Domicilio .....  
Teléfono ..... Localidad .....  
Provincia ..... C.P. ....  
Cuerpo o Escala .....  
Administración a la que pertenece .....  
NRP ..... Grupo .....  
Grado Consolidado .....

Solicita: Participar en la convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s

.....  
Núm. Orden Denominación del puesto  
.....

En ..... a ..... de ..... de 199

(Firma del interesado)

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz

*RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante concurso de méritos.*

Existiendo las vacantes relacionadas en el Anexo I, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Resolución de este Rectorado, de fecha 20 de diciembre de 1993, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios. Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA número 14, de 18 de febrero de 1986), y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto anunciar la convocatoria de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, por el procedimiento de concurso de méritos, con arreglo a las siguientes

Bases de Convocatoria

Base I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificadas en los Grupos C y D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, con funciones de Administración General, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurridos dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, salvo las excepciones a las que se refiere el apartado f) del artículo 20 de la Ley 30/84, según nueva redacción dada por la Ley 23/88, de 28 de julio.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar, si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Base II. Valoración

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas, se ajustará al siguiente baremo:

1. Méritos Generales.

1.1. Grado personal consolidado.

El grado personal consolidado se valorará en todos los casos, calificándose hasta un máximo de tres puntos, con arreglo al siguiente baremo:

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: Tres puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos y medio.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.